

LUNES, 6 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 86

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2024-3541 *Extracto de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 25 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas para la realización de inversiones productivas vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y a la modernización y/o mejora en explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2024.*

BDNS(Identif.):758013

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758013>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, o grupos de personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes, sociedades civiles sin objeto mercantil y explotaciones en régimen de titularidad compartida que, en el momento de la presentación de la solicitud, sean titulares de una explotación agraria radicada en Cantabria y cumplan la condición de agricultor profesional, presenten un plan de mejora ambiental de la explotación o un plan de mejora, en función de la línea que deseen solicitar.

Segundo. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas a la realización de inversiones productivas en explotaciones agrarias en Cantabria conforme a la orden DES/08/2024 de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones productivas vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y a la modernización y/o mejora en explotaciones agrarias en Cantabria (BOC de 11 de marzo de 2024) y Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, todo ello dentro del marco establecido en el PEPAC para el período 2023-2027.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden DES/08/2024 de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones productivas vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y a la modernización y/o mejora en explotaciones agrarias en Cantabria (BOC extraordinario nº 7, de 11 de marzo de 2024).

Cuarto. Cuantía.

1.- La cuantía de las ayudas que se convocan asciende a 3.999.999,96 euros que serán cofinanciadas, según lo previsto en el artículo 91 del Reglamento (UE) nº 2021/2115, de la siguiente manera:

CVE-2024-3541

LUNES, 6 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 86

a) Inversiones en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales, a la mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (Línea de Mejora Ambiental):

El importe total del gasto público previsto para esta medida es de 930.232,56 euros, cofinanciados del siguiente modo:

- 400.000 euros a través del FEADER con las anualidades y cuantías siguientes: 129.000 euros para el año 2024 y 271.000 euros para el año 2025.

- 530.232,56 euros por parte de la comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.771 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con las anualidades y cuantías siguientes: 171.000 euros para el año 2024 y 359.232,56 euros para el año 2025.

b) Inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (Línea de Modernización)

El importe total del gasto público previsto para esta medida es de 3.069.767,40 euros, cofinanciados del siguiente modo:

- 1.000.000 euros a través del FEADER con las anualidades y cuantías siguientes: 201.614,05 euros para el año 2024 y 798.385,95 euros para el año 2025.

- 1.325.581,40 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.771 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con las anualidades y cuantías siguientes: 267.255,83 euros para el año 2024, y 1.058.325,57 euros para el año 2025.

- 744.186,00 euros de financiación adicional del Gobierno de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.414A.771 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con las anualidades y cuantías siguientes: 149.949,42 euros para el año 2024 y 594.236,58 euros para el año 2025.

2.- Cualquier sobrante presupuestario en cualquiera de las dos líneas de ayuda podrá ser reutilizado en aquella otra cuyo presupuesto resulte deficitario.

3.- La financiación de estas ayudas se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional séptima en su punto 3, de la Ley de Cantabria 2/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Cantabria para 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, y Alimentación, se presentarán en la aplicación de Gestión de Ayudas de Modernización (en adelante GAMO) de manera telemática, firmada electrónicamente, junto con la documentación solicitada conforme al modelo de solicitud según los Anexos I y II de la presente Resolución.

2.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 27 de mayo de 2024.

Santander, 29 de abril de 2024.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
Pablo Palencia Garrido-Lestache.

2024/3541

CVE-2024-3541